



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**EDIFICIO PARA LA GUARDIA CIVIL EN EL PUERTO DE MOTRIL,  
GRANADA**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	28 de abril de 2024
Licitación	<b>EDIFICIO PARA LA GUARDIA CIVIL EN EL PUERTO DE MOTRIL, GRANADA</b>
Presupuesto de Licitación	<b>1.942.355,14 EUR.</b>
Entidad Contratante	<b>Presidencia de la Autoridad Portuaria de Motril</b>
Fecha de Presentación	<b>24/05/2024 a las 15:00</b>
Clasificación	C-4-3 / I-9-2 / J-2-2

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**VS1 MEMORIA CONSTRUCTIVA (20 puntos).**

La Memoria Constructiva, es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal. Todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar, en la Memoria, los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: maquinaria, personal, procedencia de materiales, acopios, etc.

La Memoria contendrá un análisis completo de las unidades complejas, tanto del proceso de realización como de los medios singulares a emplear.

La Memoria Constructiva se desarrollará en un máximo de 10 páginas en formato A4, con tipo de letra Calibri de tamaño 11 y un interlineado sencillo, y que describirá:

- La concepción global de la obra, evitando copiar la Memoria de Proyecto.
- Justificación de la metodología a emplear en la ejecución.
- La descripción de las actividades principales y de sus procesos constructivos.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de éstas (se presentarán como anexo).
- Necesidades de préstamos y vertederos, el estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- El análisis de las necesidades de instalaciones provisionales de obra y de zonas previstas para acopio.

- En relación con los servicios afectados, estudio de los desvíos provisionales y reposiciones de estos con sus medidas de señalización y seguridad previstas

- Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras.

-Señalización y balizamiento de la obra, en sus sucesivas fases de ejecución.

- La relación de equipos y medios a emplear indicando su fecha de incorporación. En el caso de que sean alquilados o subcontratados, se incluirá el compromiso de disponibilidad de estos por parte de la empresa que los suministre (se presentarán como anexo).

Toda información que se adjunte como anexo, a excepción de las validaciones de las fuentes de suministro y de los compromisos de adscripción de los equipos y medios, no será tenida en cuenta en el proceso de valoración, incluso si a ella se hace referencia desde la Memoria Constructiva.

**VS2 PROGRAMA DE TRABAJO (5 puntos).**

El programa de trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación.

Tendrá un máximo de 8 páginas, pudiéndose presentar un máximo de 5 páginas en formato A4 para la redacción, donde se usará el tipo de letra Calibri de tamaño 11 y un interlineado sencillo, y un máximo de 3 en formato A3 para el diagrama de Gantt.

Se valorará la coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo, así como la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución.

El Programa de Trabajo de la Propuesta de cualquier proposición se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El Programa de Trabajo se iniciará en la fecha 1 de mayo de 2024, a efectos de unificar los comienzos de todos los programas de los licitadores, con una duración de 365 días, y así facilitar la comparación posterior de los mismos por parte de la Autoridad Portuaria de Motril.

2. El Programa de Trabajo deberá redactarse en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático. En el mismo se indicará:

a) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.

b) En el calendario previsto se deberán considerar todos los condicionantes externos y climatológicos, y se deberán respetar, en su caso, los plazos parciales que se especifiquen.

c) Las precedencias entre actividades.

d) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.

e) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.

f) Cuadro resumen del presupuesto base de licitación desglosado en capítulos según el programa de trabajos propuesto, por mes y acumulado.

Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador.

Toda información que se adjunte como anexo no será tenida en cuenta en el proceso de valoración, incluso si a ella se hace referencia desde el Programa de Trabajo.

**VS3 CALIDAD A OBTENER (5 puntos).**

En este documento se describirá, en un máximo de 5 páginas en formato A4, con tipo de letra Calibri de tamaño 11 y un interlineado sencillo, el Plan de Calidad a implantar en la obra. Se considerará factores fundamentales que deben ser considerados en dicho PLAN DE CALIDAD los siguientes:

- Organigrama dedicado al control de calidad del proyecto.

-Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra.

- El Plan de Calidad específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

Los controles de calidad que proponga realizar, indicando las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y la normativa técnica aplicable.

Evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad del producto. - -  
Relación de Programas de Puntos de Inspección para las distintas unidades de obra.  
Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

Toda información que se adjunte como anexo no será tomada en cuenta en el proceso de valoración, incluso si a ella se hace referencia desde el Plan de Calidad.

**VS4 PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos).**

Este documento se describirá en un máximo de 8 páginas en formato A4, con tipo de letra Calibri de tamaño 11 y un interlineado sencillo. En el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto se valorarán los siguientes aspectos:

- La identificación de requisitos legales.
- La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, su gestión y seguimiento.
- La disponibilidad de instrucciones de trabajo respecto a las unidades de obra del apartado anterior.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.
- La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.
- Gestión ambiental de tierras, materiales de obra, zonas de instalaciones provisionales y parque de maquinaria, incluido su desmantelamiento.
- Control de accesos y movimiento de maquinaria.
- Restauración paisajística.
- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo.
- Reducción del impacto visual, cultural o sociológico.
- Limitación de impacto sobre fauna y flora local.
- Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.
- Contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030).

Toda información que se adjunte como anexo no será tomada en cuenta en el proceso de valoración, incluso si a ella se hace referencia desde el Programa de Actuaciones Medioambientales.

**VS5 CONCILIACIÓN OFERTA-FUNCIONAMIENTO DEL PUERTO-GRUPOS DE INTERÉS (5 puntos).**

Este documento se describirá en un máximo de 3 páginas en formato A4, con tipo de letra Calibri de tamaño 11 y un interlineado sencillo. En este apartado se valorará la conciliación general de la obra, según la oferta presentada, con el funcionamiento del puerto, así como con las actividades que se desarrollan en el mismo con atención especial a todos los grupos de interés (entre otros, el departamento de explotación de la Autoridad Portuaria, Consignatarios, Estibadores, Navieras, Policía Portuaria, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, ciudadanos, sector pesquero, Administración Autonómica, Local, Nacional y otras administraciones) que pudieran verse afectados por el desarrollo del contrato.

Toda información que se adjunte como anexo no será tomada en cuenta en el proceso de valoración, incluso si a ella se hace referencia en el documento.

**4.- Presentación**

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	3.900 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

28 de abril de 2024



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE